



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, siete (07) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2021.00031.00
PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES	VICTOR JOSÉ SALAS DE LA HOZ. LILIBETH HERNANDEZ MEJÍA.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, siete (07) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).*

En atención al informe secretarial que precede, este Juzgado conviene fijar como fecha para la celebración de la diligencia de matrimonio civil entre los solicitantes, el miércoles **20 de Octubre de 2021** a las diez de la mañana (10:00 A.M). A dicha cita deberán concurrir, además de los testigos del caso.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR para el miércoles **20 de Octubre de 2021** a las diez de la mañana (10:00 A.M), la diligencia de matrimonio civil entre los contrayentes **VICTOR JOSÉ SALAS DE LA HOZ** y **LILIBETH HERNANDEZ MEJÍA**, a través de la plataforma Microsoft Teams, enlace que se les hará llegar a las partes a sus correos electrónicos, veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la diligencia. Se les sugiere a los sujetos procesales, informar al despacho de manera oportuna cualquier inconveniente que puedan tener para lograr la conectividad, de lo contrario deben estar conectados treinta (30) minutos antes de la hora programada.

SEGUNDO: CITAR a los contrayentes para que el día y la hora señalada, comparezcan virtualmente a la diligencia en compañía de los testigos designados por ellos para este acto.

TERCERO: LÍBRENSE por Secretaría las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 029 de Hoy 8 de Octubre
de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a00e3299be65bfc5655927231d7fd414b0f6c81256c032e18209a55407ae49ac

Documento generado en 07/10/2021 01:35:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**